

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12722			Nº:	
Fecha: 07/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516921 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PPRUEBAS SELECTIVAS CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COMISARIO/A DE POLICIA LOCAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE ESCALA TÉCNICA. REF PI 2023-001

TEXTO DEL DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de instancias al proceso para pruebas selectivas de la convocatoria de **UNA PLAZA DE COMISARIO/A DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL**, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Técnica (Funcionario de Carrera, Concurso-Oposición, Promoción Interna), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2023 de este Ayuntamiento (BOCM nº 127 de 30 de mayo de 2023).

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas ya que no se ha producido **ninguna exclusión** entre los aspirantes.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
I	***2826**	CARAVACA	TORRES	JUAN PEDRO

Las personas aspirantes dispondrán de un **plazo único e improrrogable de 5 días hábiles**, iniciándose a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la corporación y Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>) de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - La fecha previsible del primer ejercicio, reconocimiento médico, es el día 20 de septiembre de 2023. En el Decreto definitivo se indicará la fecha definitiva, el lugar y la hora de celebración.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12722			Nº:	
Fecha: 07/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516921 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Tal y como indica la Base 3.1.1. de la convocatoria, Estarán exentos aquellos aspirantes que en los doce meses previos a la fecha de su realización hayan sido objeto en el ayuntamiento convocante de evaluación psicofísica en los términos establecidos en la Ley 1/2018, de 22 de febrero y en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones sobre la realización del reconocimiento médico, si todos los candidatos resultan exentos, el reconocimiento médico se sustituirá en la misma fecha, por la segunda prueba de la fase de oposición, que consistirá en la presentación y defensa por los aspirantes de un supuesto práctico o proyecto profesional relacionado con las funciones a desarrollar. Este ejercicio será propuesto por el Tribunal de Selección y realizado por escrito en presencia del Tribunal de Selección, siendo posteriormente defendido oralmente por los aspirantes. La duración del proyecto profesional será de 2 horas y la exposición tendrá un tiempo máximo de 30 minutos. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá solicitar cuantas aclaraciones considere necesarias sobre la defensa del supuesto práctico o proyecto profesional realizado. Se podrán designar asesores en los términos establecidos en la Base de convocatoria.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	07/09/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		